

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 00 2017 00012 00
Demandante : Jenny Consuelo Caroprese Hoyos y otros
Demandado : Municipio de Arauca; Nación - Ministerio de
Defensa - Policía Nacional - Comando de Policía
de Arauca y otros
Medio de control : Popular
Providencia : Traslado de documentos y citación del Comité de
Verificación

1. A fls. 263-265, c. 01, se observa escrito en el que la parte demandante advierte que "(...) *Los negocios la Cantaleta, Corona, Samba licores Club, Casa Club Colombia, Coco Bar, Ruta 66, la Venia Bendita, la Birra, Mercaplus, La tasca, la Fonda de Andrés Colmenares; estos últimos ubicados en la calle 17, enseguida de la Cantaleta, siguen con ruido alto y violando espacio público, incluso uno de ellos invade el andén usando muebles grandes que parecen camas y los ubican el de manera que no permite el paso peatonal. Todos los mencionados no están cumpliendo con su compromiso de mantener volumen moderado de sus amplificadores de música al nivel acordado, para que no perturben el descanso y la armonía de las familias vecinas*"

2. Se ordenará dar traslado del escrito al Alcalde de Arauca, al Comandante del Departamento de Policía de Arauca, al Defensor del Pueblo Regional Arauca, a la Personera Municipal de Arauca, al Procurador Regional de Arauca, al Agente del Ministerio Público Delegado ante el Tribunal Administrativo de Arauca, y a los propietarios de establecimientos de comercio demandados y mencionados en el escrito.

3. Se convocará al Comité de Verificación para el 12 de octubre de 2017 a las 4:32 P.M. en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, calle 21 No. 21-21 Piso 1 del Nuevo Edificio de Justicia. Oficiese por Secretaría.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. DAR TRASLADO al Alcalde de Arauca, al Comandante del Departamento de Policía de Arauca, al Defensor del Pueblo Regional Arauca, a la Personera Municipal de Arauca, al Procurador Regional de Arauca, al Agente del Ministerio Público Delegado ante el Tribunal Administrativo de Arauca, y a los propietarios de establecimientos de comercio demandados y mencionados en el escrito (fls. 263-265, c. 01).

28 SEP 2017
14
Gloria



2
Proceso: 81001 2339 000 2017 00012 00
Demandante: Jenny Consuelo Caroprese Hoyos y otros

SEGUNDO. CONVOCAR al Comité de Verificación para el doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las cuatro y treinta y dos de la tarde (4:32 P.M.) en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, calle 21 No. 21-21 Piso 1 del Nuevo Edificio de Justicia. Oficiese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado

